



COMUNICADO AYUNTAMIENTO DE MINAYA (PP-PSOE)

Según el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, se establecen las siguientes normas:

- **LIMITACIÓN DE LA LIBERTAD DE CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS EN HORARIO NOCTURNO.**
 - **Entre las 23:00 y las 6:00 horas**, excepto para:
 - Adquisición de medicamentos.
 - Asistencia a centros sanitarios.
 - Cumplimiento de obligaciones laborales.
 - Retorno al lugar de residencia habitual tras realizar algunas de las actividades previstas en este apartado.
 - Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes...
 - Por fuerza mayor o situación de necesidad.

- **LIMITACIÓN DE LA ENTRADA Y SALIDA EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**
 - **Se restringe la entrada y salida de personas del territorio de cada comunidad autónoma**, salvo por los siguientes motivos:
 - Asistencia a centros sanitarios.
 - Cumplimiento de obligaciones laborales.
 - Asistencia a centros docentes.
 - Retorno al lugar de residencia habitual o familiar.
 - Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes...
 - Actuaciones órganos públicos, judiciales o notariales.
 - Renovaciones de documentación oficial y trámites administrativos inaplazables.
 - Exámenes o pruebas oficiales inaplazables.
 - Por fuerza mayor o situación de necesidad.

- **LIMITACIÓN DE LA PERMANENCIA DE GRUPOS DE PERSONAS EN ESPACIOS PÚBLICOS**
 - **Los grupos de personas no podrán superar el número máximo de 6 personas, salvo que se trate de convivientes.**

Estamos a la espera de que la Comunidad Autónoma adapte este Real Decreto a nuestro territorio, hasta entonces serán estas las normas que regirán.

Desde el Ayuntamiento queremos pedirnos encarecidamente:

- Permanecer el máximo tiempo posible en casa.
- Limitar al máximo las salidas, hacer sólo las estrictamente necesarias.
- Comprar en las tiendas del pueblo, abasteciéndoos para varios días.
- Reducir las relaciones sociales.

¡Juntos venceremos la COVID-19!